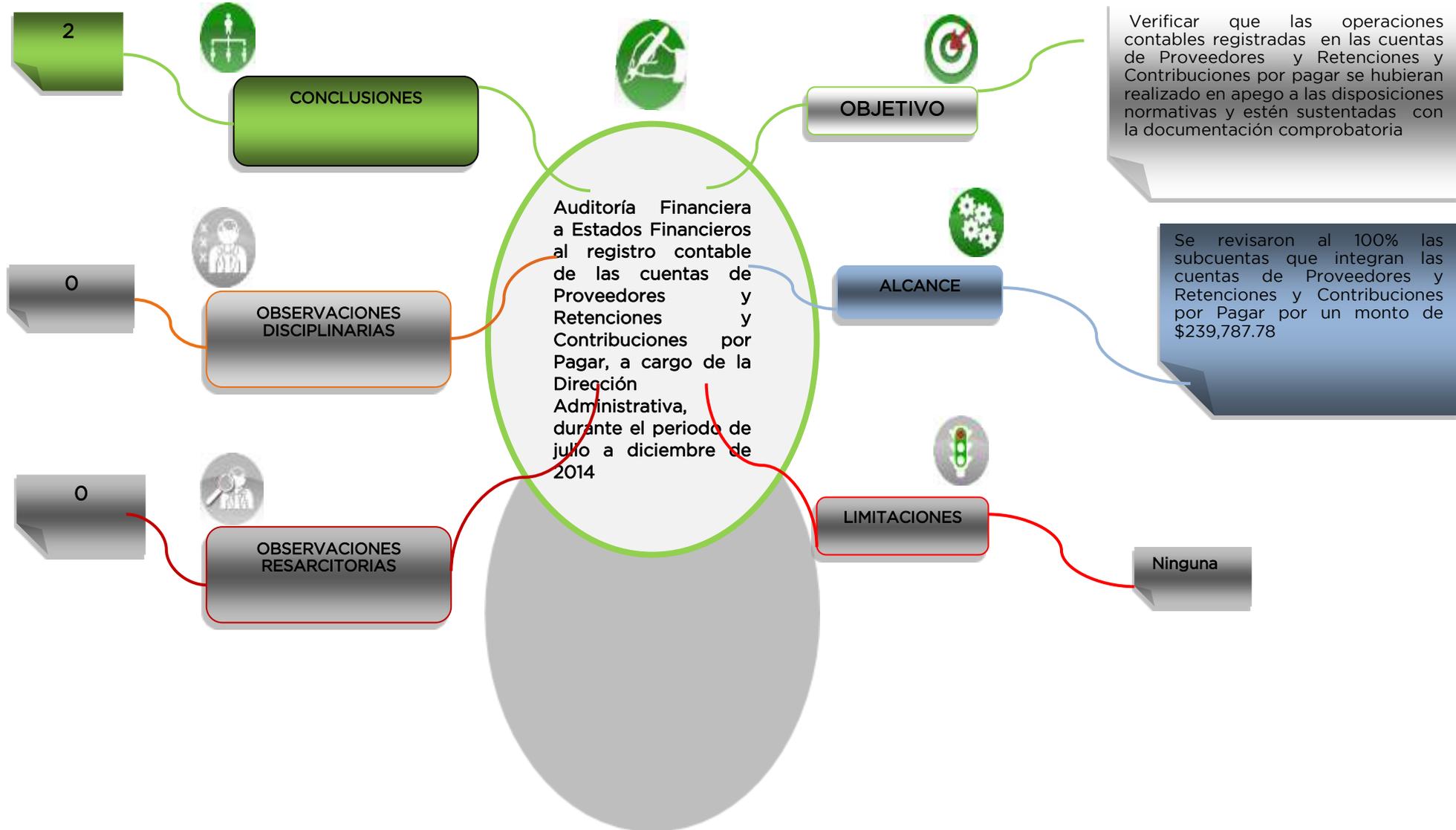


B) INFORME DE AUDITORÍA

Número de la Auditoría: 146-000-2015. Periodo Auditado: julio a diciembre de 2014.

Nombre de la Auditoría: Auditoría Financiera a Estados Financieros al registro contable de las cuentas de Proveedores y Retenciones y Contribuciones por Pagar, a cargo de la Dirección Administrativa, durante el periodo de julio a diciembre de 2014





2. Se observa en la balanza de comprobación detallada, mayor auxiliar y estados Financieros preliminares al 31 de diciembre de 2014, en la cuenta de Retenciones y Contribuciones por Pagar, diez subcuentas con saldos de menor cuantía que van de 0.01 hasta -9.82 que se vienen arrastrando de ejercicios anteriores con una antigüedad que vienen desde 2012,2013 y 2014 que no han sido depurados.



Se sugiere al Departamento de Recursos Materiales y Financieros, llevar a cabo las acciones que permitan depurar los saldos de las subcuentas en mención, para no continuar arrastrando estas diferencias que representan importes mínimos, en la presentación de los estados financieros.

Solicitar al área responsable del entero de cifras que estas sean coincidentes con las pagadas, situación que se puede en las conciliaciones que realice o en otra acción que determinen para verificar la coincidencia en las cantidades enteradas.



CONCLUSIONES



1. En el mes de marzo de 2014, el Departamento de Recursos Materiales y Financieros, enteró al ISSEMYM una diferencia de \$72.43 de más respecto al Sistema de Capitalización Individualizada, lo que generó que a partir de esa fecha y hasta el mes de febrero de 2015, en que se reintegró en efectivo a la cuenta bancaria del Organismo, se reflejara en la subcuenta un saldo a favor con una antigüedad de 10 meses.



Con la finalidad de prever diferencias de más o de menos en las retenciones y contribuciones por pagar, así como reflejar información en los estados financieros con una antigüedad hasta de 10 meses, se sugiere que las áreas que integran la Dirección Administrativa realicen conciliaciones periódicas u otras acciones para cerciorarse que las cantidades a declarar son coincidentes o en su caso detectar diferencias en la información que arrojen para ello.

Elaboró

C.P.MARCELA REYES PÉREZ
CONTRALOR INTERNO.